

Municipio de Cajeme, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26018-19-1803-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1803

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,289.5
Muestra Auditada	65,289.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 65,289.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Cajeme, Sonora, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 14,600.1 miles de pesos.

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 41,535.7 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales por 38,912.2 miles de pesos; sin embargo, del contrato 206-CP/FAISM-SD/2024 por concepto de rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Tetabiate entre calles Campeche y Quintana Roo, colonia Noroeste, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, por 519.0 miles de pesos, del contrato 404-CP/FAISM-SF/2024 por concepto de rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Nuevo León entre calles Ignacio Allende y Vicente Guerrero, col. Urbanizable no. 5, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, por 52.5 miles de pesos, del contrato 406-CP/FAISM-SF/2024 por concepto de pavimentación en calle Paseo las Torres entre calles París y Mar de Cortez, rehabilitación y construcción de colector de drenaje sanitario de 16, 24 y 30 en calle Paseo las Torres entre calles París y Golfo de Alaska, colonia Prados del Tepeyac, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, por 1,031.7 miles de pesos y del contrato 407-CP/FAISM-SF/2024 por concepto de rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria en Av. Paseo las Palmas entre Blvd. Dr. Norman E. Borlaug y calle Jalisco, colonia Valle Dorado, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, por 1,020.3 miles de pesos, el municipio afectó los registros contables y presupuestales con la clave de fuente de financiamiento 22 que tiene por concepto aprovechamientos por recursos federales, distinta a la utilizada para el FAISMUN en el ejercicio 2024, para un importe total de 2,623.5 miles de pesos.

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 9,153.7 miles de pesos, el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	Número de Contrato	Denominación	Universo Seleccionado	Con registros contables y presupuestales	Sin registros contables y presupuestales	Registros con otra fuente de financiamiento
1	FAISMUN	401-CP/FAISM-SF/2024	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria en calle del Trigo entre Blvd. Dr. Norman E. Borlaug y calle Jalisco, colonia Valle Dorado, Cd. Obregón, municipio de Cajeme, Sonora.	7,702.3	7,702.3	0.0	0.0
2	FAISMUN	206-CP/FAISM-SD/2024	Rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Tetabiate entre calles Campeche y Quintana Roo, colonia Noroeste, CD. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.	2,594.8	2,075.9	0.0	519.0
3	FAISMUN	403-CP/FAISM-SF/2024	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Ley Federal del Trabajo entre calles Paseo Miravalle y Chilpancingo, Colonia Primero de Mayo, Cd. Obregón, municipio de Cajeme, Sonora.	6,062.2	6,062.2	0.0	0.0
4	FAISMUN	404-CP/FAISM-SF/2024	Rehabilitación de Pavimento con concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Nuevo León entre calles Ignacio Allende y Vicente Guerrero, Col. Urbanizable no. 5, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme Sonora.	7,831.1	7,778.5	0.0	52.5
5	FAISMUN	406-CP/FAISM-SF/2024	Pavimentación en calle Paseo las Torres entre calles París y Mar De Cortez. Rehabilitación y construcción de colector de drenaje sanitario de 16, 24 y 30 en calle Paseo las Torres entre calles París y Golfo de Alaska, colonia Prados del Tepeyac, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.	10,559.8	9,528.1	0.0	1,031.7
6	FAISMUN	407-CP/FAISM-SF/2024	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria en Av. Paseo las Palmas entre Blvd. Dr. Norman E. Borlaug y calle Jalisco, colonia Valle Dorado, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.	6,785.5	5,765.2	0.0	1,020.3
			Total FAISMUN	41,535.7	38,912.2	0.0	2,623.5
7	FORTAMUN	CONTR/TMC/83/2024	Pago de facturas 940, 941, 942, 943, 944, 945, 990, 948 y 949, anticipo del 70% Unidad Nueva Hilux SE 4 Ptas modelo 2024, Motor 4 cilindros/gasolina 2.7 L 166 Hp, transmisión manual de 5 velocidades, solicitado por Seguridad Publica, según Req. Sspm-027/24 Anexa, y Pago de facturas 923, 924, 925 y 927 por Anticipo del 70% unidades RAM 1500 Crew Cab SLT 4x2 5.7l, Modelo 2024, 8 cilindros solicitadas por Seguridad Publica según requisición anexa.	10,781.4	10,781.4	0.0	0.0

No.	Fondo	Número de Contrato	Denominación	Universo Seleccionado	Con registros contables y presupuestales	Sin registros contables y presupuestales	Registros con otra fuente de financiamiento
8	FORTAMUN	CONTR/TMC /82/2024	Pago de factura 51, correspondiente a la adquisición de pinturas viales termoplásticas, de tráfico base agua, microesfera, vialetas de distintos colores, epóxido bicolor 2 compuestos y topes metálicos amarillos, derivados de la Licitación No. Lpa-826018840-017-2024, contrato No. Contr/Tmc/82/2024, solicitado por Seguridad Pública, según Req. anexa.	3,818.7	3,818.7	0.0	0.0
			Total FORTAMUN	14,600.1	14,600.1	0.0	0.0
9	PFM	CONTR/TMC /45/2024	Gasto por comprobar para adquisición de 1078 carnets electrónicos con un monto de 3,485.02 (14 VSM), para entregar a personal sindicalizado del H. Ayuntamiento de Cajeme, solicitados por Oficialía Mayor, Según Req. Anexa.	3,756.9	0.0	3,756.9	0.0
10	PFM	CONTR/TMC /46/2024	Gasto por comprobar para adquisición de 1579 Carnets electrónicos con un monto de 1,991.44 (8 VSM), para entregar a pensionados y jubilados del H. Ayuntamiento de Cajeme, solicitados por Oficialía Mayor, Según Req. Anexa.	3,502.9	0.0	3,502.9	0.0
11	PFM	N/A	Acciones sociales básicas.	1,893.9	0.0	1,893.9	0.0
			Total PFM	9,153.7	0.0	9,153.7	0.0
			Total Universo seleccionado	65,289.5	53,512.3	9,153.7	2,623.5

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación consistente en las pólizas de egresos que identifican las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 9,153,691.73 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del municipio de Cajeme, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 50/2025, derivado de que afectó los registros contables y presupuestales con la clave de fuente de financiamiento distinta a la utilizada para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN y 2 pagados

con los recursos de las PFM 2024 por un total de 21,859.9 miles de pesos, se verificó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 4 contratos con número CONTR/TMC/83/2024, CONTR/TMC/82/2024, CONTR/TMC/45/2024 y CONTR/TMC/46/2024, se carece de la convocatoria y evidencia de su publicación, dictamen de adjudicación, del acta constitutiva de empresa contratada, del acta de nacimiento (persona física), de la opinión de cumplimiento positiva, del contrato y/o de la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para los 4 contratos proporcionó documentación correspondiente al proceso de adjudicación, tales como, la convocatoria y la evidencia de su publicación, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresa contratada, el acta de nacimiento (persona física), la opinión de cumplimiento positiva, el contrato y/o la garantía de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 21,859.9 miles de pesos, se observó que los expedientes de 4 contratos con números CONTR/TMC/83/2024, CONTR/TMC/82/2024, CONTR/TMC/45/2024 y CONTR/TMC/46/2024 no contaron con el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables del servicio contratado, la evidencia de la entrega de los bienes adquiridos, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación y/o el resguardo del bien, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva de los objetos contractuales, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 21,859.9 miles de pesos, de los cuales 14,600.1 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN y 7,259.8 miles de pesos se pagaron con PFM, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Sonora, artículos 32, antepenúltimo párrafo, y 51, numeral XII.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para los contratos con números CONTR/TMC/83/2024 y CONTR/TMC/82/2024, el acta de entrega-recepción, el inventario, el resguardo y el reporte fotográfico, que demuestra la entrega de los bienes por 14,600,126.48 pesos, y de los contratos con número CONTR/TMC/45/2024 y CONTR/TMC/46/2024, presentó un listado de entrega, así como estado de cuenta y 2 fotografías; sin embargo, no es información suficiente, debido a que no es posible vincular que la dispersión del recurso haya sido a personal del sindicato; además, existe incongruencia

entre las fechas del pago al prestador de servicios y la dispersión de los recursos, por lo que queda por atender 7,259,794.52 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-26018-19-1803-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 7,259,794.52 pesos (siete millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar, en los expedientes de los contratos con números CONTR/TMC/45/2024 y CONTR/TMC/46/2024, las fotografías, los documentos y evidencia que permitan vincular que la dispersión de recursos se realizó de acuerdo con las condiciones contractuales; además, de aclarar la incongruencia de las fechas entre los movimientos del estado de cuenta y la fecha del traspaso al prestador de los servicios, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, artículos 32, antepenúltimo párrafo, y 51, numeral XII.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 1 expediente del capítulo 4000 seleccionado para su fiscalización por un monto de 1,893.9 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, ejecutado por el municipio de Cajeme, Sonora, se constató que la entidad fiscalizada no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, tales como facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias por un monto de 1,893.9 miles de pesos, tampoco presentó la evidencia de los entregables que acredita la entrega de acciones sociales básicas.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el documento de las retenciones de las Participaciones Federales a Municipios, la carátula de gastos de administración, los extractos de estado de cuenta bancarios, las remisiones, el control de pagos y las fotografías; sin embargo, no es vinculante a las acciones sociales básicas, ya que no se acredita el total de apoyos entregados por plantel, lo incluido en cada apoyo, el costo y el período de los apoyos; además no presentó las pólizas de egresos, las facturas y los pagos, que avalen la totalidad del ejercicio del recurso, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-26018-19-1803-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Cajeme, Sonora aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,893,897.21 pesos (un millón ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y siete pesos 21/100 M.N.), por concepto de las erogaciones realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal referentes a acciones básicas reportadas como pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a

Municipios (PFM) 2024, incluyendo reporte fotográfico, pólizas con documentación soporte (del total de apoyos identificado por plantel, costo y período), facturas y documentos que acrediten los pagos (SPEI, estados de cuenta, CLC, etc).

Obra Pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 6 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 41,535.7 miles de pesos, se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 5 contratos con número 401-CP/FAISM-SF/2024, 206-CP/FAISM-SD/2024, 403-CP/FAISM-SF/2024, 404-CP/FAISM-SF/2024 y 406-CP/FAISM-SF/2024 se carece del acta constitutiva de empresas concursantes y para el contrato con número 206-CP/FAISM-SD/2024 no presentó constancia de inscripción al padrón, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6 y de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Sonora, artículo 30.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó, de los 5 contratos las actas constitutivas de las empresas concursantes, y del contrato con número 206-CP/FAISM-SD/2024 exhibió el padrón de contratistas del Ayuntamiento de Cajeme; sin embargo, este documento no está firmado ni autorizado, y tampoco se tiene certeza de la vigencia del mismo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-26018-19-1803-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Cajeme, Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrado el expediente del contrato con número 206-CP/FAISM-SD/2024, por carecer del documento que acredite que el contratista adjudicado está inscrito en el padrón, en incumplimiento de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículo 30.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que se benefició a la población objetivo y los conceptos de gasto están relacionados con urbanización y agua potable, conceptos que están comprendidos

dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 41,535.7 miles de pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, con contratos números 401-CP/FAISM-SF/2024, 206-CP/FAISM-SD/2024, 403-CP/FAISM-SF/2024, 404-CP/FAISM-SF/2024, 406-CP/FAISM-SF/2024 y 407-CP/FAISM-SF/2024, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son estimaciones con documentación soporte, bitácora, oficio de terminación de obra, acta de entrega-recepción, acta finiquito, acta extinción de derechos y obligaciones, contrato de la cuenta bancaria pagadora, pólizas, facturas y transferencias, por los que los expedientes se presentaron debidamente integrados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,153,691.73 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 65,289.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cajeme, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,153.7 miles de pesos, que representó el 14.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cajeme, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OCEG-1171/23-12-2025 de fecha 23 de diciembre del 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4 y 5 se consideran como no atendidos.

11cggp, #A1124, ESTATUTA 0106048906
oficio arrugado



RECEBIDO
05 ENE 2026
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

DEPENDENCIA:
ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

SECCIÓN:
DESPACHO

NÚMERO DE OFICIO:
OCEG-1171/23-12-2025

ASUNTO:
Se envía documentación
para solventar observaciones,
auditoría 1803
CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
23 de diciembre de 2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES |
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación (ASF)
Presente.-

Reciba Usted un cordial saludo, y en atención y seguimiento a el **Acta de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 19 de diciembre de 2025** emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), relacionada con la Auditoría número 1803, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales en Municipios", que se realizó a la Cuenta Pública 2024 del Municipio de Cajeme, Sonora; me permito enviar la información y documentación debidamente certificada con el objeto de dar respuesta a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 para su análisis y solventación.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



MTRA. TERESITA CARAVEO GALINDO
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Enlace Único

RECEBIDO
06 ENE. 2026
6610
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "D"

DOCUMENTO OFICIAL H.AYUNTAMIENTO DE CAJEME:

C.c.p.- Archivo



Q5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
t.(644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ambas del municipio de Cajeme, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, artículos 32, antepenúltimo párrafo, y 51, numeral XII.

Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículo 30.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.